

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

07 SEP 2020

Radicación: 110014003048-2019-00307-00

De acuerdo a la documentación que se aporta, téngase en cuenta para los fines pertinentes que el BANCO DE BOGOTÁ ostenta la calidad de acreedor dentro del presente trámite de liquidación patrimonial conforme lo señalado en el escrito que nos ocupa, el cual será tenido en cuenta en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá D. C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. 004	de fecha
La Secretana	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

08 SEP. 2020

LMCA